

De acuerdo con el **Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual**, la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNNA) es una vulneración de los derechos que se materializa mediante la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño, niña o adolescente. Abarca un conjunto de delitos contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia que se pueden dar en diferentes contextos:

- Prostitución.**
- Viajes y turismo.**
- Actividades extractivas, obras de infraestructura y mega proyectos.**
- Comunidades.**
- Zonas de fronteras.**
- Conflicto armado.**
- Virtual (TIC).**
- Corredores carreteros y fluviales.**

La Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNNA (2018-2028) entiende la ESCNNNA como una forma de violencia sexual basada en el género, que se retroalimenta con otras estructuras de discriminación como la existencia de patrones culturales desiguales que cosifican los cuerpos de las niñas, niños y adolescentes, imaginarios asociados a los roles de género en los que las niñas y adolescentes presentan mayor riesgo en medio de estas dinámicas de discriminación.

Entre 2012 y 2019,

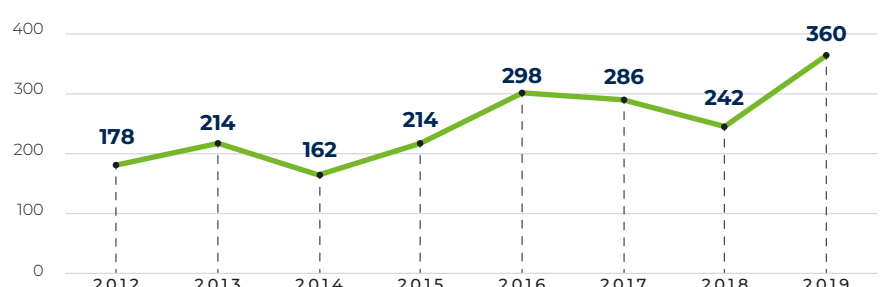
1.954

niñas, niños y adolescentes

ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF por ser víctimas de explotación sexual comercial en el país.



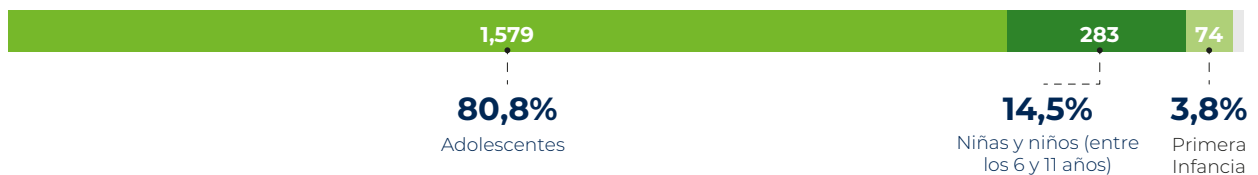
Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por ser víctimas de explotación sexual comercial (2012-2019).



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019. Grupo de Estadística y Gestión de la Información, ICBF.

El 80,8% de los ingresos por ESCNNNA se presentó en adolescentes, seguido de las niñas y niños entre los 6 y 11 años con 14,5% y la primera infancia con 3,8%.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de explotación sexual comercial según curso de vida (2012-2019).



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019. Grupo de Estadística y Gestión de la Información, ICBF.

Del total de ingresos,

85,57%

se presentó en niñas y adolescentes mujeres.

Estos datos, además de revelar la magnitud del problema, reflejan que la ESCNNNA es una violencia basada en género y, por lo tanto, requiere un abordaje desde este enfoque. Además, la prevalencia de niñas y adolescentes mujeres como víctimas, podría indicar que existen factores culturales y normas sociales que naturalizan este tipo de violencias contra las niñas y adolescentes. En razón de lo anterior, su abordaje debe incluir acciones para transformar los estereotipos y roles de género asociados a la justificación de la ESCNNNA que persisten en todos los ámbitos sociales.



¿Quiénes son los(as) agresores(as)?

Los(as) agresores(as) son aquellos(as) que los explotan, es decir, quienes se lucran, pagan o hacen promesas de cualquier tipo de retribución para utilizarlos y utilizarlos sexualmente.



Detrás de cada niña, niño o adolescente explotado sexualmente siempre hay una persona adulta agresora sexual. Estas personas se denominan explotadores y van desde el/la que ofrece, vende, trafica o induce, hasta el que acepta, solicita, compra o utiliza el cuerpo de la niña, niño o adolescente. Las personas explotadoras sexuales pueden ser cualquier persona, hombres o mujeres, casados o solteros, de cualquier condición socioeconómica o nivel educativo; no existen características específicas que permitan diferenciarlos del resto de la población (Fundación Renacer, 2018).

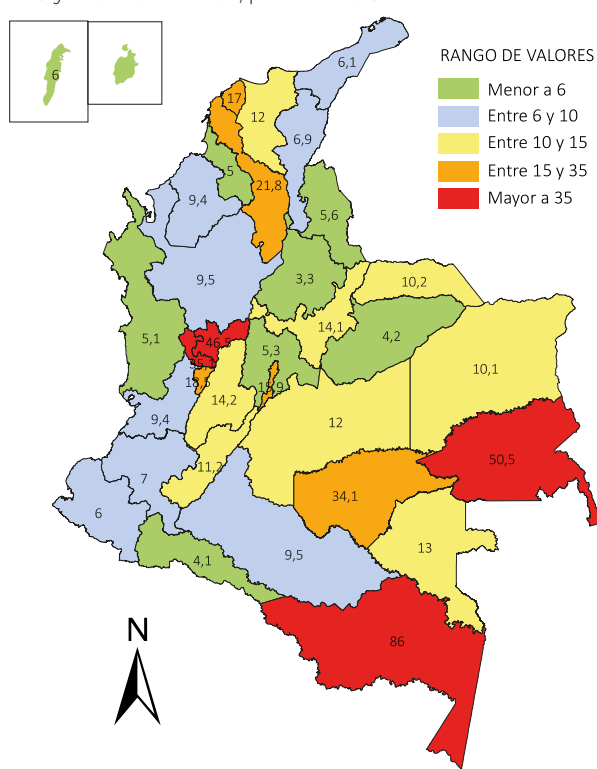
Del total de ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de ESCNNNA durante 2012-2019, **84 de los casos** ocurrieron en niñas, niños y adolescentes que se autoreconocieron que se autoreconocieron como pertenecientes a comunidades étnicas.

45 ingresos se reportaron en niñas, niños y adolescentes negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.



Tasa de ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD por motivo de ESCNNNA

por 100 mil habitantes entre los 0 y 17 años de edad, periodo 2019.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019. Grupo de Estadística y Gestión de la Información, ICBF.

PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ESCNNNA

- MACRO** (Social Cultural y Económico)
 - Relaciones asimétricas de poder basadas en género.
 - La existencia de imaginarios o falsas creencias que justifican o legitiman la violencia sexual.
 - La mercantilización de la sexualidad de las mujeres adultas y los adolescentes en los ámbitos de la publicidad, el mercadeo, los medios de comunicación.
 - Sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia hacia la niñez y adolescencia.
 - La cosificación de las niñas y niños contribuye a que los perpetradores se sientan justificados en su comportamiento.
 - MESO** (Entorno familiar, comunidades e instituciones)
 - Abandono y maltrato familiar.
 - Violencia intrafamiliar.
 - Abuso de alcohol o estupefacientes por parte de cuidadores o familiares.
 - Trabajo infantil.
 - La débil aplicación de las leyes que protegen a niñas, niños y adolescentes, así como la complicidad y la corrupción de funcionarios y funcionarias.
 - Migración y desplazamiento forzado.
 - MICRO** (Los individuos, las subjetividades)
 - Consumo de alcohol o estupefacientes por parte de niñas, niños y adolescentes.
 - Hombres y mujeres dispuestos a utilizar a niñas, niños y adolescentes para obtener provecho económico o a pagar por utilizarlos sexualmente.
 - Niñas, niños y adolescentes con baja autoestima y susceptibles a la presión de pares negativos.
 - Uso no controlado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Fuente: Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028.

Principales hitos para la prevención y erradicación de la ESCNNNA (2019-2020)

El ICBF en el marco de su misión de trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, **ha desarrollado de manera articulada con entidades del Estado**, organizaciones de la sociedad civil, comunidad y sector privado, acciones dirigidas a prevenir y combatir este flagelo a nivel nacional y regional. Se destacan:

- Procesos de sensibilización y formación sobre la prevención de la ESCNNNA a operadores del ICBF, agentes educativos, líderes comunitarios, padres y madres de familia, estudiantes y adolescentes de los diferentes departamentos del país.
- Acompañamiento y formación a las entidades públicas a nivel municipal y departamental para la inclusión de línea para la prevención y erradicación de ESCNNNA en sus políticas públicas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- Desarrollo de foros departamentales de prevención de ESCNNNA en alianza con entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
- Lanzamiento de campañas de prevención y de vigilancia junto con la Policía Nacional, Fiscalía y Procuraduría, con la vinculación de establecimientos prestadores de servicios turísticos, bares, hoteles, hostales, billares y residencias.
- Se realizaron campañas de movilización social contra la ESCNNNA en el contexto de corredores carreteros en diferentes departamentos del país, con participación masiva de instituciones educativas y población en general.
- Se realizaron jornadas de búsqueda activa contra la ESCNNNA en zonas de tolerancia en las ciudades y municipios priorizados; así como la activación de procesos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de este flagelo.
- En zonas de frontera, paso y recepción de migrantes, el ICBF se articuló con el Grupo Especial de atención a Migrantes, la Fiscalía General de la Nación, la Policía de Infancia y Adolescencia, Medicina Legal y el CAIVAS, para activar rutas de atención interinstitucional y líneas de denuncia para los NNA víctimas de violencia sexual.
- Sensibilización sobre violencia sexual con énfasis en ESCNNNA, a través de actividades pedagógicas como cine comunitario o maratones "Mi regla de oro es ¡Nadie toca mi cuerpo!", dirigidas a comunidad en general.
- Desarrollo de investigaciones y estudios para caracterizar esta problemática y comprender su magnitud en los diferentes territorios de Colombia.

RUTA DE ATENCIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ESCNNNA

Cuando detectes una situación de riesgo o a una niña, niño o adolescente víctima de explotación sexual comercial, puedes denunciar en la Línea 141 del ICBF o en las siguientes entidades y líneas disponibles:



- Línea Nacional de la Mujer 155.
- Casas de justicia.
- Unidades Productoras Agropecuarias (UPA).
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Comisarías de Familia.
- Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) de la Fiscalía.



Si tú o una persona cercana es víctima de ESCNNNA, acude de inmediato a un servicio de atención en salud:

Cualquier caso de ESCNNNA siempre es una urgencia médica y es de carácter gratuito. La atención es brindada en cualquier Centro de Salud a nivel nacional.

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual **tienen derecho a ser atendidos** a nivel salud (hospitales, clínicas IPS), a recibir protección ante los derechos vulnerados (Defensorías de Familia, Comisarías de Familia o Inspecciones de Policía) y a acceder a justicia (Fiscalía General de la Nación).

Referencias

- ICBF. (2019). Lineamiento técnico para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamiento_trata_de_personas_2018_1.pdf
- Fundación Renacer (2015). Curso para prevenir y proteger a niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo. Disponible en: <https://fundacionrenacer.org/wp-content/uploads/2015/08/curso-para-prevenir-y-proteger-nna.pdf>
- Tackling child sexual exploitation (2020). Summary of recommendations. Disponible en: <https://www.nwgnetwork.org/tackling-child-sexual-exploitation-summary-recommendations/>
- Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados víctimas de violencia sexual. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18_p_lineamiento_tecnico_programa_especializado_de_atencion_victimas_de_violencia_sexual_v2.pdf
- ICBF. Línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_pp_escnna_20180620.pdf
- Aranda, Carolina y Pando, Manuel (2013). Conceptualización del Apoyo Social y Las Redes de Apoyo Social. Revista IIPSI, Facultad de Psicología, UNMSM. Disponible en: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/viewFile/3929/3153>

